

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accessorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 64 de 5 Marzo.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Baeza la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme lo á dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Febrero de 1907.—El Subsecretario, César Silió.

(«Gaceta» núm. 54 de 23 Fbro.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 535.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Terreno franco.

El Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir por decreto de esta fecha la renuncia de las minas de hierro denominadas «Trovador», núm. 9.828, «Teodomiro», núm. 15.901 y «María Teresa», número 16.035, todas del término de Lorca, y pertenecientes á D. Gregorio Eduardo Sánchez, vecino de Mazarrón, la primera de ellas, y á D. Ignacio Carsí y Carsí, de Barcelona, las dos últimas; declarando á la vez franco y registrable el terreno de sus respectivas demarcaciones por haberse acreditado, según comunicaciones del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, que no adeudan cantidad alguna por canon de superficie los referidos dueños de dichas minas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado por la citada Autoridad y de lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto de 1889 y á los efectos determinados en el artículo 105 del vigente Reglamento general para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905.

Murcia 5 de Marzo de 1907.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 523.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Expropiación.

Don Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, en nombre de D. Manuel Fernández Navarro, que lo es de Aguilas y dueño de la mina titulada «Stoessel», núm. 16.562, sita en el paraje denominado Puntal de Pliego, diputación de La Bermeja, del término de Ricote, compuesta de quince pertenencias ó hectáreas, que comprenden una extensión superficial de 15.000 metros cuadrados; lindando por todos rumbos con terreno franco y de la propiedad del Estado; ha presentado en 18 de Febrero último, una instancia en solicitud de que se declare de utilidad pública la explotación de la referida mina, acompañando á la instancia una co-

pia autorizada de la Real orden de fecha 26 de Julio de 1906, por la cual se dispone que, á reserva de que el solicitante obtenga la declaración citada, se le conceda la ocupación del terreno pretendido, según la Memoria y planos que obran en el expediente, bajo las condiciones que la referida real disposición expresa.

Y para los efectos de la declaración de utilidad pública, y en cumplimiento de lo que se dispone en el párrafo 2.º del art. 13 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el Sr. Gobernador se ha servido ordenar por decreto de esta fecha, que se haga pública la solicitud de D. Manuel Fernández Navarro, á fin de que en el término de quince días, presenten sus reclamaciones todos aquéllos que se consideren perjudicados con la declaración que se interesa.

Murcia 4 de Marzo de 1907.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número 512.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.282.

Rectificación.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Salvador Ramón Lario, vecino de Totana, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 31 de Enero último, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada «Salvador», de mineral de hierro, sita en término de Totana y en el paraje llamado Cabezo de la Cava y Cuesta del Campi; lindando por Poniente con terrenos de Roque y Antonio Murcia Hernández y tal vez las minas «Los Anticipados» y «Valerosa», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le fué admitido por decreto de fecha 11 de Febrero último, publicado en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 23 del mismo mes; y que por decreto de fecha de hoy, el señor Gobernador civil se ha servido admitir la rectificación que se hace de la designación en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida el mojón SE. de la mina «Los Anticipados», número 16.916; y desde él con dirección al N. magnético, se medirán 300 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 600; 2.ª á 3.ª Sur

100; 3.ª á 4.ª E. 100; 4.ª á 5.ª Sur 200, y 5.ª á punto de partida O. 700 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 2 de Marzo de 1907.—Antonio Belmar.

Número 534.

4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado, tendrán lugar, bajo la presidencia del Alcalde de Mula, y en el sitio de costumbre, las terceras subastas para el arriendo del aprovechamiento de leñas bajas, en los montes comprendidos en el siguiente estado, durante el presente año forestal, cuyas subastas serán sencillas y se verificarán por pujas abiertas durante la media hora que debe durar el acto, que será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento asistido de dos testigos.

Las subastas de que se trata, deberán ser anunciadas por la Alcaldía de Mula, en todos los pueblos de aquel partido judicial, y tanto para los actos de subasta, como para la verificación del aprovechamiento, regirán, además de lo que se determina en el estado ya citado, las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 25 de Septiembre último.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos del Sr. Alcalde de Mula y para la concurrencia de licitadores.

Murcia 4 de Marzo de 1907.—El Inspector, P. O., El Ingeniero Jefe, Ricardo Codorniu.

Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas para el aprovechamiento de leñas bajas.

Nombre del monte.	Pertenencia.	Término municipal en que radica.	Límites del sitio del aprovechamiento.	Cantidad de leñas. Estéreos.	Tasación. Pesetas.	Tiempo que se concede para verificar el aprovechamiento.	Día y hora de la subasta.
Carrizales y Peña Rubia.	Pueblo.	Mula.	N. término de Bullas; E. Barranco del Cabrillo; S. Hoya del Viento al Collado de los Huesos, y O. término de Lorca y terrenos de particulares.	2.000	133	Cuatro meses.	23 de Marzo de 1907, á las diez.
Sierra de Pedro Ponce.	Id.	Id.	N. términos de Bullas y Cehegin; E. Barranco de los Parragás; S. término de Lorca, y O. terrenos de particulares.	1.000	66	Tres meses.	» á las diez y media.
Solana de Beto.	Id.	Id.	N. término de Ricote; E. Barranco del Rincón; S. Loma de la Solana de Beto, y O. terrenos de particulares.	500	33	Dos meses.	» á las once.
Umbria de la Sierra de Espuña.	Id.	Id.	N. terrenos de particulares y río de Pliego; E. Coronas, Piedra de Almiraz y Rodete; S. El Bosque al Barranco del Az, y O. términos de Lorca y Totana.	6.000	400	Seis meses.	» á las once y media.

Murcia 4 de Marzo de 1907.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Codorniu.

Quinta sección.

Número 533.
DELEGACION DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

A n u n c i o .

En el día de hoy se ha posesionado del cargo de Tesorero de Hacienda en esta provincia, D. Manuel Cagigos y Ballesta, para el que ha sido nombrado por Real orden de 16 de Febrero último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y el público en general.

Murcia 4 de Marzo de 1907.—Francisco Prat.

Sexta sección.

Número 464.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Enero último.

Sesión del día 3.

Se acordó:
La formación y publicación de las listas de Compromisarios para Senadores.

Sesión del día 4.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Que la Comisión de Hacienda forme un proyecto de distribución de secciones para la Junta municipal.
Aprobar varias cuentas y pagos.
Conceder permiso á Vicente Pastor para contruir una casita en terreno de D. Ginés Granados Vivancos, en la confrontación del camino viejo de Orihuela.

Denegar á D. José Arróniz el permiso que solicita para cimbrar la acequia de Casteliiche.

Abrir nuevo juicio en el fallo apelado por Blas Martínez Moreno, de Beniaján, en sentencia dictada por el Consejo de Hombres buenos en 30 de Agosto último.

Abrir nuevo juicio con doble número de Vocales, en la alzada de José Salazar Ruiz, del Llano de Brujas.

Abrir nuevo juicio en la alzada de Pedro Castaño Gil, de la Nora, en sentencia dictada en 26 de Mayo de 1904 por el Consejo de Hombres buenos.

Abrir nuevo concurso para el arrendamiento de los derechos de pescadería.

Que todos los Sres. Concejales asistan al solemne acto de colocar la lápida en la fachada de la casa donde vivió y murió D. José Esteve Mora, invitándoles y citándoles cuando vaya á tener efecto dicho acto.

Que mensualmente se traigan los estados de recaudación por consumos.

Conceder un voto de gracias para el Sr. Ministro de Fomento, para el Sr. Jiménez Baeza, D. Juan Ortega Rubio, Alcalde Sr. D. Antonio López Gómez y para todos los que han coadyuvado al establecimiento en esta ciudad de una Escuela Superior de Industrias.

Sesión del día 11.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar varias cuentas y pagos.
Devolver la fianza que tenía pres-

tada para responder del arrendamiento de la plaza de abastos, puestos públicos y romanas municipales, importante 3.705'50 pesetas, al arrendatario D. Mariano Poveda Bosque.

Idem id. á D. Manuel Balibrea Garray, la que constituyó en títulos de la Deuda para responder del arrendamiento de los Mataderos general de reses y especial de cerdos.

Quede expuesto por ocho días sobre la mesa el proyecto de presupuesto extraordinario para pago de costas en un interdicto del soto del río.

Aprobar el proyecto de distribución de secciones para la organización de la Junta municipal y que se exponga al público.

Conceder á Carmen Illán Muñoz, viuda del guardia municipal Antonio Gómez López, una gratificación de 62'50 pesetas.

Remitir á la Superioridad el estado resumen de los nacimientos y defunciones ocurridos en esta ciudad y su término municipal durante el pasado año 1906.

Aprobar el dictamen de la Comisión de propios referente á los abusos que cometen los que utilizan el Soto del río; informando en cuanto al desahucio los Concejales Letrados, y que el Sr. Alcalde disponga quede expedito el uso de la servidumbre de la cárcel.

Contestar al Sr. Ingeniero Jefe de Montes, de la Región 14, que se les acompañara al reconocimiento de los de esta ciudad.

Pedir al Sr. Gobernador civil la excepción de subasta para el servicio de limpieza de calles.

Adjudicar definitivamente los derechos y arbitrios para el arrendamiento de la Pescadería en el presente año á D. Jesús López Sanz, por la cantidad de 3.006 pesetas.

Conceder permiso para fortificar con un macho la fachada de la casa número 55 de la calle de Mariano Padilla, propia de D. Mariano Martínez Carrasco.

Conceder permiso para derivar á la alcantarilla pública de la calle de Mariano Girada, las aguas pluviales de la casa núm. 7 de la misma calle, propia de D. Diego Fontes Alemán.

Idem id. para id. de la calle de González Adalid las de la casa número 7 de la calle de Balboa, propia de D. José Navarro Sánchez.

Idem id. para id. de la calle de Sagasta, la de la casa núm. 29, de la misma, propia de D. José Asensio Illán.

Indemnizar á Andrés Pretel Iniesta, con 290 pesetas, que importa la tasación hecha por el Sr. Arquitecto municipal, por perjuicios que se le han causado en las edificaciones hechas en la calle del Obispo Barrio, (hoy Mateos).

Sesión del día 18.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Aprobar varias cuentas y pagos.
Devolver á D. Jesús López Sanz, arrendatario en el pasado año de la pescadería, la fianza que tenía prestada para responder de su compromiso.

Intentar concurso, oyendo proposiciones para el arrendamiento de los derechos y arbitrios del matadero especial de cerdos, y solicitar del Sr. Gobernador civil la excepción de subasta.

Archivar los estados sanitarios del trimestre último, publicándose su resultado.

Nombrar ayudantes segundos de la Brigada de Zapadores Bomberos, á los Sres. D. Rafael Fernández Del

gado y de la Peña y D. José Soler Guillér.

Autorizar á D. Antonio Sanchis, para instalar un pabellón cinematográfico en la plaza de Romea, mediante las condiciones que el Sr. Alcalde estime oportunas.

Conceder licencia ilimitada al Concejal D. Diego Fontes Alemán, para ausentarse por varios meses de esta población.

Abrir expediente para que todos los vecinos que quieran, expongan las quejas sobre abusos de los fieltos de consumos.

Sesión del día 25.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Un voto de gracias para el Sr. Alcalde y comisión que gestionaron la creación en esta ciudad de una Escuela Superior de Industrias.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Diciembre del año próximo pasado.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Aprobar el dictamen de la comisión de Policía urbana, referente á la variación del acuerdo de 26 de Noviembre último, sobre tranvías.

Inscribir en el monumento de artistas célebres de Murcia, de la plaza de Chacón, el nombre del laureado baritono de ópera, D. Mariano Marco Ramos de Padilla, participándole este acuerdo á su familia.

Nombrar corneta de la Brigada de Bomberos, á Andrés Gil Moya.

Quedar encargado de la defensa de este Ayuntamiento, en el pleito contencioso, con los herederos de D. Marcos Martínez y otros, el Concejal Letrado D. Antonio Clemares Valero.

Quede en suspenso la aprobación del presupuesto extraordinario que se formó para pago de costas en el interdicto seguido con Mariano Jiménez Espinosa, hasta tanto no se subsanen ciertos errores numéricos que contiene.

Que se felicite al nuevo Gobierno y muy especialmente á nuestro paisano D. Juan de la Cierva, por su nombramiento de Ministro de la Gobernación.

Que una comisión de Sres. Concejales pase á saludar al nuevo Gobernador civil D. Benito del Campo.

Murcia 19 de Febrero de 1907.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Jerónimo Ruiz.

Sesión del día 22 de Febrero de 1907.

Presentado el precedente extracto de acuerdos fué aprobado, acordando el Ayuntamiento se remita al señor Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial*; certifico.—A. Hernández.

Número 524.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Don Jesualdo González Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por la citada Corporación municipal en el mes de Febrero actual, es el siguiente:

Supletoria del día 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vera Navarro y con asistencia de los Concejales señores Monche Ríos, Roth Sauner, Belmonte Sánchez y Zapata Martínez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y

el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Enero último.

Que se ingresen en la Caja municipal 382'50 pesetas recaudadas en Enero último, por derechos de inhumaciones en el Cementerio municipal de esta villa.

Pagar á Francisco Zamora Campillo 31'50 pesetas por gastos de la limpieza de la Casa Consistorial en Enero último.

A D. Agustín Gilabert 80 pesetas por llenar las matrices de los recibos de la contribución rústica, urbana é industrial.

A D. Dionisio Espinosa Pérez 826 pesetas ocho céntimos por el fluido eléctrico que ha suministrado para el alumbrado que ha lucido en esta población en Enero último.

A D. Casiano Zamora Quetcuti, 132 pesetas por los socorros que ha suministrado á enfermos pobres en Enero próximo pasado.

A D. Onofre Peñalver García 36'95 pesetas por abrir sepulturas en el Cementerio municipal de esta villa.

Que pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Antonio Coy González, solicitando el pago del petróleo que suministró para el alumbrado público del Puerto, en Noviembre y Diciembre de 1905.

Que se amillaren varias fincas á nombre de Francisco Jorquera Vivancos.

Quedar enterado el Ayuntamiento de que á favor de este se han inscrito en el Registro de la Propiedad la casa núm. 23 de la calle de Lardines, la mitad de una edificación destinada á posada en la calle del General Cassola y una casa en la calle de Isaac Peral, y que se poseione de las mismas el Ayuntamiento.

Pagar á los auxiliares temporeros de Secretaria los servicios prestados en el mes de Enero último.

Ordinaria del día 7.

No se celebra por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Supletoria del día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vera Navarro, y con asistencia de los Concejales señores Zamora Jorquera, Rotch Sauner, Belmonte Sánchez, Delgado Rodríguez, Esparza Alcaraz, Vera Muñoz y Zapata Martínez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Abonar á mí el Secretario 32 pesetas de los gastos suplidos en la elección parcial de un Diputado provincial que tuvo lugar el 27 de Enero último.

A D. Casiano Zamora Quetcuti 890'99 pesetas por el impuesto de derechos reales y honorarios de inscripción en el Registro de la Propiedad por las fincas inscritas á nombre de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de las Reales órdenes, admitiendo la excusa presentada por D. Francisco Vera, para continuar desempeñando el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y nombrando para este cargo á D. Luis Zapata Martínez, se le da posesión á éste del expresado cargo.

Ordinaria del día 14.

No se celebró por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Supletoria del día 16.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Zapata Martínez y con asistencia de los Concejales señores Méndez Blaya, Belmonte Sánchez,

Vera Martínez, Delgado Rodríguez y Paredes Zamora.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se abonen 59 pesetas de los jornales y materiales invertidos en arreglar el camino vecinal que construyó el Estado desde esta villa á Morata, 50'25 pesetas de materiales invertidos en las calles de la Verdura y San Francisco, y al Secretario del Juzgado municipal de esta villa 125 pesetas para gastos de material del Registro civil.

Practicado el sorteo para designar los Vocales que en unión de los Concejales han de formar la Junta municipal, se acordó publicar el resultado de dicho sorteo.

Y autorizar á los Sres. Alcalde y Regidor Sindico para la designación de testigos que hayan de declarar en los expedientes de pobreza que se formen á mozos del actual reemplazo.

Ordinaria del día 21.

No se celebra por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Supletoria del día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Zapata Martínez y con asistencia de los Concejales señores Gallego Gallego, Zamora Jorquera, Vera Navarro, Delgado Rodríguez, Esparza Alcaraz, Vera Muñoz y Paredes Zamora.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo.

Pagar á D. Juan Hernández Guijarro 25 pesetas por la suscripción al *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al primer semestre del año actual.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el corriente año y que se remita á la Administración de Hacienda.

Nombrar talladores para los mozos del actual reemplazo y que se haga un armario taquilla para el negociado de Estadística de la Secretaría.

Que cese el auxiliar temporero don Antonio Navarro Tudela, que se haga constar el sentimiento de este Ayuntamiento por el fallecimiento del Oficial primero D. Agustín Delgado López de Teruel, y que se dé una gratificación á la viuda de éste.

Ordinaria del día 28.

No se celebra por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Mazarrón 28 de Febrero de 1907.—Jesualdo González.

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en la sesión celebrada en el día de hoy.

Mazarrón 2 de Marzo de 1907.—Jesualdo González.—V.º B.º: Luis Zapata.

Número 503.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Juan José Salar Riquelme, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que resultando vacantes por dimisión de los que venían desempeñando los cargos de Oficial de esta Secretaria; Inspector de carnes y guardias municipales de campo de este término, el Ayuntamiento de mi presidencia considerando que de no proveer las va-

cantes de los cargos antes citados quedan abandonados importantes servicios relacionados con los intereses generales de este vecindario, en sesión celebrada el día 24 del corriente mes, acordó nombrar para los cargos de Oficial de esta Secretaria á D. José Juan Sebastián; de Inspector de carnes á D. Francisco Marco Marco, y para guardias municipales de campo á D. Juan Marco Marco, D. Juan Pérez Alonso, Don José Amorós Marco y D. José Tenza Rocamora.

Asimismo acordó el que dichos nombramientos se publiquen en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 91 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de la citada disposición.

Abanilla 26 de Junio de 1907.—El Alcalde, Juan José Salar.

Número 467.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RICOTE

Don Francisco A. Castellanos y Acuña, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que verificado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de hoy, el sorteo entre las secciones para el nombramiento de Sres. Vocales asociados para la Junta municipal, ha dado el resultado siguiente:

1.ª sección.

D. Pascual Abenza Gómez de Cosme.

Juan Aroca Miñano.

Francisco Gómez Cánovas.

Julián Guillamón Yepes.

Francisco Miñano Candel.

Francisco Muñoz Sánchez.

2.ª sección.

D. Antonio Guillamón Gómez.

José Bermejo Banegas.

3.ª sección.

D. Inocencio Avilés Villar.

4.ª sección.

D. Luis Candel Guillamón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 68 de la vigente ley Municipal, Ricote 21 de Febrero de 1907.—Francisco A. Castellanos.

Número 528.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Don Emilio Valcárcel y Valcárcel, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que celebrado el sorteo de los Vocales asociados que en el corriente año han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal de esta población, han resultado designados por Secciones los vecinos contribuyentes que á continuación se expresan:

Primera sección.

D. Antonio Espin Fernández.

Antonio Perez Pastor.

Segunda sección.

D. Antonio Valcárcel Cervantes.

Manuel Castroverde Buitrago.

Lucas Jiménez Risucño.

Luis Iberlón.

Tercera sección.

D. Diego Piñero Ibáñez.
Martín Paez Andújar.
Luis López López.

Cuarta sección.

D. José María Romero Gil.

Quinta sección.

D. Sixto Bayona Sánchez.
Antonio Asensio Bayona.
Diego Blaya Melgarejo.
Fernando Navarro Pastor.

Sexta sección.

D. Tomás Hurtado Cruz.
Santiago Gabarrón Carrasco.
Juan del Amor Martínez.
Anselmo Sánchez Hurtado.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento del vecindario y á los efectos del art. 69 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Mula 26 de Febrero de 1907.—
Emilio Valcárcel.

Octava sección.

Número 453.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE HUESCAR

Don Deogracias de la Guardia y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de disparo de arma de fuego Andrés Leonés Pérez y Germán Expósito, de estos vecinos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para ser reducidos á prisión en esta cárcel de partido á virtud de orden de la Superioridad; apercibiéndole que de no verificarlo, serán declarados rebeldes parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á ley.

A la vez, requiero á los Sres. Jueces de instrucción, así como á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de expresados procesados, y en el caso de ser habidos sean conducidos á mi disposición á la prisión preventiva de este partido.

Dada en Huescar á diez y siete de Febrero de mil novecientos siete.—
Deogracias de la Guardia.—El Escribano, Ld. Ramón Hernández Ruiz.

Número 461.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA

Don Andrés Gallardo de las Heras, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruyó sumario por el delito de hurto, contra Pedro Acosta Caballero, hijo de Francisco y de Rosa, de veinticuatro años edad, soltero, cocheró, natural de Lorca, vecino de esta ciudad, ignorándose su actual paradero, y en carta orden de la Audiencia de esta provincia, procedente del indicado sumario, he acordado ex-

pedir la presente requisitoria por la que en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de dicha Superioridad en la prisión de Murcia.

Y para que se persone en el mismo á fin de responder á los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á veintisiete de Febrero de mil novecientos siete.—
Andrés Gallardo.—El Actuario, Manuel Beida.

Número 519.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARAVACA

Don Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número dos del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á Bernardo Alfonso Martínez Navarro (a) Mata, hijo de Inocente y Juana, casado, de treinta y ocho años de edad, natural de esta ciudad y vecino de Calasparra, cuyo sujeto se fugó del penal de Melilla en donde extinguía la pena de cadena perpetua en causa sobre robo y homicidio el veintisiete de Diciembre del año último, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con el objeto de emplazarle en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre robo; bajo apercibimiento que de no comparecer sería declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

En Caravaca á dos de Marzo de mil novecientos siete.—
Ramón Ferrer.—El Escribano, Eugenio Jaén.

Número 458.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA

Don Cándido Peláez Vera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia se cita, llama y emplaza al procesado Félix Rojo Ruiz, hijo de Antonio y Ana María, natural del Campico de los López, vecino de Lorca, con morada en la calle Mayor de Santa María, de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, con instrucción y sin antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, creyéndose que se encuentra en el Brasil, para que en término de

diez días comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de Murcia en la causa que se le sigue en unión de Francisco Fernández García, por hurto; previéndole que sino comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, intereso de todas las Autoridades de la Nación, procedan á la captura y conducción á estas cárceles de dicho procesado Félix Rojo Ruiz, y á disposición de este Juzgado.

Dada en Lorca á veintuno de Febrero de mil novecientos siete.—
Cándido Peláez Vera.—El Escribano, José Felices.

Número 483.

JUZGADO MUNICIPAL
DE OJOS

Don Rafael Moreno López, Juez municipal suplente en funciones de esta villa, por defunción del propietario.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia á Tomás Sánchez Navarro, de treinta y seis años de edad, hijo de José y María, vecino de Ceuti, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término á celebrar juicio de faltas por hurto de una pava; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ojos á veinticinco de Febrero de mil novecientos siete.—
Rafael Moreno.—P. S. M., Celedonio Ayala.

Número 482.

JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Don Juan Sánchez Domenech y Manzanares, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días que empezarán á contarse desde la publicación del mismo, á Francisco López Alvarez, cuyas circunstancias se ignoran, habitante en la mina «Salvadora», de este término municipal, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, en el indicado término, á celebrar juicio de faltas por lesiones al mismo; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á veintiséis de Febrero de mil novecientos siete.—
Juan Sánchez Domenech.—P. S. M., Antonio Más.

Número 480.

JUZGADO MUNICIPAL
DE LA UNION

Don Francisco de Prados Salmerón, Abogado y Juez municipal sustituto de esta ciudad.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza á Damián Ortega Agüera, Alfonso Agüera Ortega y Tomás Pérez Díaz, á fin de que

en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado, á celebrar juicio de faltas por descuido de ganado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á veintitres de Febrero de mil novecientos siete.—
Francisco de Prados.—Por su mandado, J. M. Truchaud.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACION EN 2 DE MARZO DE 1907

Saldo anterior. . . Pts. 5.614.231'02

Imposiciones durante la semana. . . » 203.491'98

Suma. . . » 5.817.723'00

Reintegrados. . . » 192.862'44

Saldo. . . » 5.624.860'56

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1873

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministro de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández